



LITUECHE, 04 ENE 2018

Hoy se decretó lo que sigue.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad requiere realizar cambio de neumáticos de los vehículos municipales, por el desgaste de estos, debido al mal estado de los mismos y los riesgos que implica tanto para el personal humano como para la maquinaria expuesta a las malas condiciones de circulación.
- La falla de circulación de los vehículos por el deterioro de los neumáticos lo que impide el normal funcionamiento del servicio y del Vehículo PPT .
- Que la I. Municipalidad de Litueche requiere resolver la situación presentada y además dar continuidad a los servicios comunales.
- El acuerdo N° 169 de la sesión ordinaria N°37 del 05 de diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto Municipal año 2018.
- El decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29 de noviembre de 2017 que aprueba el presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 7, artículo N°8, artículo 14 y 14 ° bis del reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- APRUEBESE LA COMPRA MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO de los siguientes productos:

ID CONVENIO MARCO	1253715
PROVEEDOR	MOTORSHOP
RUT N°	76.193.188-1
PRODUCTO	NEUMATICO VEHICULO LIVIANO MICHELIN ENERGY 205/55/R16
VEHICULO	HYUNDAI DG HD 86
UNIDADES:	Cuatro (4)
PRECIO UNITARIO NETO	\$ 95.954

ID CONVENIO MARCO	1360127
PROVEEDOR	MOTORSHOP
RUT N°	76.193.188-1
PRODUCTO	NEUMÁTICO VEHÍCULO LIVIANO 15 175/65 R14 UNIDAD
VEHICULO	CHEVROLET D MAX FY BX 37
UNIDADES:	Cuatro (4)
PRECIO UNITARIO NETO	\$ 115.600

2.-GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre del proveedor, MOTORSHOP RUT N° 76.193.188-1 por la suma de \$ 846.000 más 19% de IVA. Establézcase que los neumáticos incluyen el servicio de instalación en la Serviteca Irenesa, ciudad de Santa Cruz.

3.-AUTORICÉSE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para que proceda a generar los procesos que corresponden.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/ CSM/ LUS/ RPV.
Distribución:
Of Partes.
Dpto. Finanzas
Gabinete

RENACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE